



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00920310- -UNC-ME#FCQ- Acreditar Instructoras de Práctica Farmacéutica y Centros de Práctica

---

VISTO:

El pedido elevado por el Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en el que se solicita la acreditación de Instructores/as de Práctica Farmacéutica (IPF) y Centros de Práctica, de la asignatura Practicanato de la Carrera de Farmacia en un todo de acuerdo con lo establecido en las Res. Dec. 382/99, HCD 174/2004 y HCD 375/2008;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno de la Comisión de Acreditación y Control de Centros de Prácticas;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento de la Facultad;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Renovar la acreditación a la siguiente farmacéutica como Coordinadora en el respectivo Centro de Práctica, por un período de 2 (dos) años, a partir de la fecha:

Farmacéutica	Centro de Práctica	RHCD
DABBENE, Viviana	Centro de Excelencia en Productos y Procesos Córdoba (CEPROCOR)	22/2019

Artículo 2º: Renovar la acreditación a las siguientes farmacéuticas como Instructoras de Práctica Farmacéutica y el respectivo Centro de Práctica, por un período de 5 (cinco) años, a partir de la fecha:

Farmacéutica	Centro de Práctica	RHCD
COMINI, Laura	Centro de Excelencia en Productos y Procesos Córdoba (CEPROCOR)	322/2021
CASTELLI, Gabriela		22/2019
RIZZI, Ana Carolina		

Artículo 3º: Acreditar a las siguientes Instructoras de Prácticas Farmacéuticas y Centros de Práctica por un período de 2 (dos) años:

Farmacéutica	Centro de Práctica
MIRANDA, Patricia Viviana	Farmacia VERÓNICA MARTINEZ
MAIDANA, Marcela Raquel	Farmacia FARMACITY Sucursal 74

Artículo 4º: Acreditar a las siguientes Instructoras de Prácticas Farmacéuticas y Centros de Práctica por un período de 1 (un) año:

Farmacéutica	Centro de Práctica
VELEZ, Estela Paola	Farmacia FARMACITY Sucursal 285
SEGURA ROLDAN, María Jimena	Farmacia D&L FARMA II

Artículo 5º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.